



OFICINA CONTABLE (OC)...: GE0003029
ÓRGANO GESTOR (OG) ...: GE0003033
UNIDAD TRAMITADORA (UT):.GE0003157

Exp. 58/2018 CON-MYT
Ref.- PLG/ago

SECRETARÍA MUNICIPAL
DECRETO / RESOLUCIÓN
Nº 10936 / 18

RESOLUCIÓN

Visto el informe de la Gerente del Servicio de fechas 27 de septiembre de 2018 en los que se justifica la necesidad del suministro de 6 autobuses: 2 GNC 18m, 2GNC 12m, 1 minibus diesel y 1 minibus eléctrico, para incorporar a la flota del SMYT.

Visto el informe de la Jefe Administrativo de fecha 18 de octubre de 2018, en el que se manifiesta que, en relación con la contratación, mediante procedimiento abierto, a través de varios criterios, del suministro de DOS MINIBUSES de propulsión diesel, se estima conforme a derecho de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017 y artículo 156 de la LCSP como contrato de suministro y su tramitación como abierto y tramitación ordinaria.

Visto el informe favorable de la Intervención General de fecha 12 de noviembre de 2018.

EL JEFE JURÍDICO DEL SMYT
Pilar López García

Considerando que el Órgano Competente para dictar la presente Resolución es la Gerente del Servicio de Movilidad y Transportes en virtud de la delegación de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 8 de junio de 2017, que le atribuye las competencias de contratación respecto de las materias objeto de su labor gerencial que exceda de la atribuida a cada uno de los órganos previstos en los Estatutos del Servicio, sin sobrepasar el límite de 1.000.000 de euros de valor estimado.

Por las anteriores consideraciones, esta Gerencia, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación,

DISPONE:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han regir el procedimiento abierto, a través de varios criterios, por tramitación ordinaria, para contratar el suministro de dos minibuses con propulsión diesel, por importe total de 375.000,00 euros (310.000-euros de base imponible y 65.100-euros de IVA).

SEGUNDO.- A este gasto se hará frente con cargo a la partida 03.4411.624 del Presupuesto General de 2018, según propuesta de contratación de gastos 3603 / 2018, (PY: 18AS0001-IFS N ° 2) (A: 77674), de fecha 19 de octubre de 2018.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, de conformidad con el artº 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Transcribáse la presente resolución al Libro correspondiente y notifíquese en forma a los interesados.

Burgos, 19 de noviembre de 2018

Ante mí:
EL VICESECRETARIO GENERAL

LA GERENTE DEL SMYT

Francisco Javier Pindado Minguela

Patricia Cecín Collantes